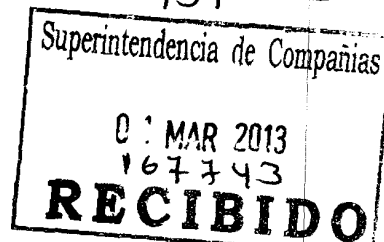




Manta 27 de febrero del 2013

Señor Ingeniero
PATRICIO GARCIA VALLEJO
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad



Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A, la transferencia de 15 acciones que realiza la señora Elvira Jacqueline Deldado Delgado al señor Jacinto Bolívar Cevallos Cedeño, la siguiente transferencia de accione:

CEDENTE

ELVIRA JACQUELINE DELDADO DELGADO 1306428697

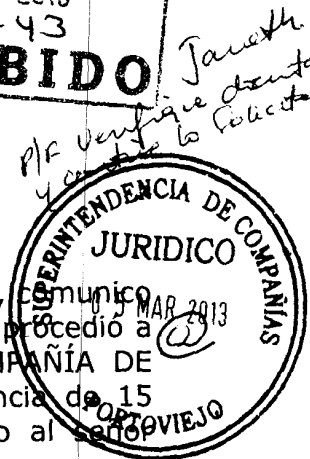
CESIONARIO

CEVALLOS CEDEÑO ROQUE ESPERANZA 1304081738

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana,

Atentamente

ELVIRA JACQUELINE DELDADO DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

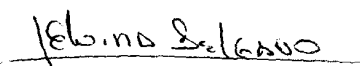




TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Manta 26 de febrero del 2013

ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO, de estado civil casada, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta, propietaria de diecinueve (19) acciones de cincuenta dólar cada una (\$ 50,00) en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A, doy en venta libre y voluntariamente quince acciones con derechos y beneficios de ellas, al señor ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO.

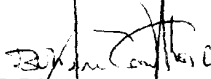


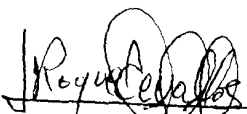
ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO
C.I. No. 1306428697
CEDENTE

Superintendencia de Co.

01 MAR 2013

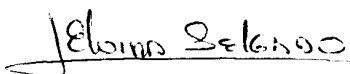
RECIBI


JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO
CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. No. 1304887050


ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO
CESIONARIO
C.I. No. 1304081739

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil trece, siendo las catorce horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece la señora **ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1306428697, su cónyuge Ing. **JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 1304887050, (Vendedores); y, el señor **ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 1304081739, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usa en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirma y ratifica en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe.



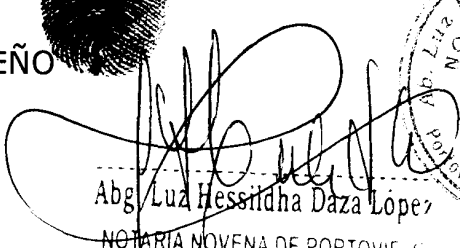
ELVIRA JACQUELINE DELGADO DELGADO
C.I. No. 1306428697
CEDENTE



JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO
CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. No. 1304887050



ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO
CESIONARIO
C.I. No. 1304081739



Abg. Luz Hessidha Daza Lopez

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
JHONDALTON S.A

NOMBRE: ELVIRA JACQUELINE DELDADO DELGADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EXP. 167743

CEDULA: 1306428697

[illegible]

RECIBIDO

0 : MAR 2013

Superintendencia de Compañías

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
JHONDALTON S.A

NOMBRE: ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EXP. 167743

CEDULA: 1304081738

[illegible]

RECIBIDO

01 MAR 2013

Superintendencia de Compañías